



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002442

ANGOL, 29 DIC 2021

VISTOS:

A. La Resolución Exenta N° 11016/2021, del 17 de Diciembre de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone Transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrio, Fondo de desarrollo Municipal del presupuesto de la SUBDERE para el año 2021, (E28279/2021), para financiar la obra **Construcción de sistemas Fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en la localidad de Quebrada Honda II, Comuna de Angol.**

B. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“Construcción de sistema Fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en la localidad de Quebrada Honda II, Comuna de Angol”.**

C. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación pública del Proyecto **“Construcción de sistema Fotovoltaicos individuales en viviendas ubicadas en la localidad de Quebrada Honda II, Comuna de Angol”.**

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el

portal www.mercadopublico.cl.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/AVT/ORR/imv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- DOM
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Secretaria Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL